

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-037-01-01

Página 1 de 5

## Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN COMO CONSULTORES AMBIENTALES INDIVIDUALES
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado para obtener la calificación y registro como consultores ambientales individuales, autorizados para realizar Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Auditorías Ambientales y demás instrumentos establecidos en la normativa ambiental aplicable.
	El trámite tiene un costo de \$100, que deberá ser cancelado a través de la opción NUT en el módulo de Calificación, Renovación y Registro de Consultores Ambientales del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA. La factura le llegará automáticamente a su correo electrónico registrado, en un tiempo aproximado de 24 a 48 horas, la cual deberá adjuntar en el SUIA.
¿A guién está	Personas Naturales-Ecuatorianas o Extranjeras que estén interesadas en calificarse como consultores

¿A quién está dirigido?

Personas Naturales-Ecuatorianas o Extranjeras que esten interesadas en calificarse como consultores ambientales individuales para realizar Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Auditorías Ambientales y demás instrumentos establecidos en la normativa ambiental aplicable.

#### Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

#### Resultado a obtener:

• Certificado de calificación como consultor ambiental individual

¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

- Solicitud dirigida al Subsecretario/a de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, conforme el Anexo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 137
- 2.- Hoja de vida del solicitante conforme el formato establecido en Anexo 4 del Acuerdo Ministerial Nro. 137
- 3.- Certificado de no tener dependencia laboral en el Sector Público, obtenido en el línea en la página del Ministerio del Trabajo (https://calculadoras.trabajo.gob.ec/dependencia) a excepción de docentes de universidades públicas.
- 4.- Título profesional de tercer nivel debidamente registrado en la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación SENESCYT, en carreras comprendidas en los campos del conocimiento de ambiente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, emitida por el Consejo de Educación Superior CES (campo específico: medio ambiente, campos detallados: tecnologías de protección del medio ambiente y gestión ambiental)
- 5.- Respaldos de formación continua (capacitaciones recibidas) a partir de la obtención del título de tercer nivel de conformidad con el Anexo 5 del Acuerdo Ministerial Nro. 137 y en los últimos 10 años.
- 6.- Respaldos de experiencia general en el campo ambiental y experiencia específica en elaboración, participación y/o revisión de estudios ambientales, realizada en los últimos 10 años, de acuerdo con el Anexo 5 del Acuerdo Ministerial Nro. 137.
- 7.- Factura electrónica emitida por la Dirección Financiera del Ministerio del Ambiente y Agua correspondiente al pago anual de la tasa por calificación y registro de consultores individuales conforme lo establece el Acuerdo Ministerial 083-B Tasas, suscrito el 08 de junio de 2015 publicado en el R.O. Edición Especial 387 de 4 de noviembre de 2015.

# ¿Cómo hago el trámite?

#### **PROCEDIMIENTO EN LINEA:**

- 1. Ingresar a la página https://registro-consultores.ambiente.gob.ec/consultores-web/
- 2. Registrar el usuario
- 3. Seleccionar el proceso (calificación / renovación) como consultor individual o empresa, según





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-037-01-01 Página 2 de 5

corresponda.

- 4. Ingresar los respaldos de los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro. 137
- 5. Generar el NUT en la tarea de pago.
- 6. Cargar la factura electrónica del pago de la tasa establecida en el Acuerdo Ministerial 083 B.
- 7. Firmar la solicitud.

#### **PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:**

- 1. Realizar el pago en la cuenta del Ministerio del Ambiente y Energía y solicitar la factura electrónica conforme procedimiento establecido por Dirección Financiera.
- Ingresar la soicitud y respaldos de los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro. 137 y su reforma emitida mediante Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-MAATE-2025-0043-A en ventanilla del Ministerio.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de \$100.

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para consultas presenciales el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - **Subsecretaría** de Calidad Ambiental

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

### Base Legal

- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art. 519.
- Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Art. 29, 298, 299, 302.
- R.O. 809 Año IV Instructivo para la calificación y registro de consultores ambientales a nivel nacional. Art. 10, 11.
- Código Organico del Ambiente. Art. 180.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda del Ministerio del Ambiente

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	30
2025	08	0	21
2025	07	0	36
2025	06	0	23
2025	05	0	43
2025	04	0	46
2025	03	0	29
2025	02	0	29





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-037-01-01

Página 3 de 5

2025 <b>Año</b>	01 Mes	0 Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	28
2024	11	0	31
2024	10	0	22
2024	09	0	0
2024	08	0	2
2024	07	0	35
2024	06	0	41
2024	05	0	47
2024	04	0	11
2024	03	0	44
2024	02	0	39
2024	01	0	38
2023	12	0	22
2023	11	0	20
2023	10	0	36
2023	09	0	24
2023	08	0	18
2023	07	0	14
2023	06	0	23
2023	05	0	14
2023	04	0	23
2023	03	0	0
2023	02	0	13
2023	01	0	19
2022	12	0	78
2022	11	0	39
2022	10	0	0
2022	09	0	169
2022	08	0	169
2022	07	0	171
2022	06	0	83



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-037-01-01 Página 4 de 5

2022 <b>Ano</b>	05 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	04	0	15
2022	03	0	101
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	2	94
2021	07	0	13
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	1	28
2021	01	0	0
2020	12	0	63
2020	11	0	30
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	65
2020	06	0	0
2020	05	0	87
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	28
2020	01	0	0
2019	12	0	65
2019	11	0	81
2019	10	0	54
2019	09	0	21
2019	08	0	54
2019	07	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-037-01-01 Página 5 de 5

2019 <b>Año</b> 2019	06 <b>Mes</b> 05	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones	
2019	04	0	0	
2019	03	0	53	
2019	02	0	0	
2019	01	1	56	
2018	12	4	448	
2017	12	5	249	

